

TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES

CAMPAÑA “EL PORTAL DE LA DIVERSIÓN”



Versión: 1

Fecha de inicio: del 3 al 31 de octubre de 2026.

1. Términos y condiciones generales de la promoción

Los presentes términos y condiciones regulan la campaña denominada “**EL PORTAL DE LA DIVERSIÓN**” (en adelante, la **Campaña**), desarrollada en el marco de la celebración de Halloween.

La Campaña busca ofrecer a los visitantes una experiencia temática mediante actividades especiales y una misión relacionada con la búsqueda de los dulces perdidos de Félix y Alegra.

La participación en las actividades de la Campaña implica el conocimiento y aceptación de los presentes términos y condiciones.

2. Responsable de la campaña

La Campaña es organizada por **City Park S.A.S.**, identificada con NIT **800.232.549-9**, quien será responsable de su operación en los parques participantes.

3. Parques participantes

La Campaña estará disponible en los siguientes parques:

Ciudad	Parque
Barrancabermeja	CC. San Silvestre
Barranquilla	CC. Buenavista I
Bogotá	CC. Centro Mayor
Bogotá	CC. Metrópolis
Bogotá	CC. Plaza Central
Chía	CC. Fontanar
Cúcuta	CC. Ventura Plaza
Medellín	CC. Molinos
Santa Marta	CC. Buenavista

4. Vigencia

La Campaña estará vigente desde el **3 de octubre hasta el 31 de octubre de 2026**.

Las actividades estarán sujetas a los horarios de funcionamiento, condiciones operativas, capacidad y disponibilidad de cada parque.

5. Pasaporte de la Misión

Durante la vigencia de la Campaña, los clientes podrán recibir un **Pasaporte de la Misión**, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1. El cliente deberá realizar una recarga de **\$70.000 o más en una sola transacción**.
2. La recarga podrá realizarse en una tarjeta existente o en una tarjeta nueva adquirida por el cliente.
3. Se entregará **un (1) Pasaporte de la Misión por cada transacción** que cumpla con el valor mínimo establecido.
4. Los pasaportes serán entregados únicamente de **lunes a viernes**.
5. Cada parque contará con un máximo de **300 pasaportes**.
6. La entrega estará sujeta a disponibilidad y se realizará hasta agotar existencias.
7. El agotamiento de los pasaportes en un parque no implica la terminación de la Campaña en los demás parques participantes.
8. Los pasaportes perdidos, extraviados o deteriorados **no serán reemplazados**.

6. Desarrollo de la Misión

Para completar la Misión, el participante deberá localizar los **cuatro (4) dulces gigantes** dispuestos en diferentes zonas del parque.

Por cada dulce encontrado, un anfitrión autorizado colocará **un (1) sello** en el Pasaporte de la Misión.

El pasaporte se considerará completado cuando cuente con los cuatro sellos correspondientes.

Los dulces podrán cambiar de ubicación durante la Campaña y los anfitriones dispuestos en el parque serán los encargados de validar cada hallazgo.

El participante no estará obligado a completar la Misión el mismo día. Podrá continuar la búsqueda durante visitas posteriores, siempre dentro de la vigencia establecida.

Aunque los pasaportes únicamente se entregarán de lunes a viernes, la búsqueda de los dulces y la obtención de sellos podrá realizarse **de lunes a domingo, incluidos los días festivos**, dentro de los horarios de operación del parque.

Para acceder a la invitación y a la caja de dulces sujetas a disponibilidad, la Misión deberá completarse **antes del 31 de octubre de 2026**.

Los menores de edad deberán realizar la actividad bajo la **supervisión de un adulto responsable**.

7. Misión cumplida: entrega de dulces e invitaciones

Los participantes que completen correctamente su Pasaporte de la Misión antes del 31 de octubre podrán acceder al beneficio correspondiente, sujeto a disponibilidad.

Mientras exista inventario, cada pasaporte completado dará derecho a:

- Una **caja de dulces**.
- Una **invitación a la Gran Fiesta del Portal de la Diversión del 31 de octubre**.

Una vez agotadas las invitaciones y cajas disponibles en cada parque, los participantes podrán continuar realizando y completando la Misión. En estos casos recibirán **un dulce pequeño**, sujeto a disponibilidad, pero no recibirán invitación.

Parque	Invitaciones y cajas
CC. Centro Mayor – Bogotá	30
CC. Plaza Central – Bogotá	50
CC. Metrópolis – Bogotá	50
CC. Fontanar – Chía	50
CC. Ventura Plaza – Cúcuta	50
CC. Buenavista I – Barranquilla	50
CC. Buenavista – Santa Marta	50
CC. Molinos – Medellín	50
CC. San Silvestre – Barrancabermeja	50
Total	430

8. Invitación y beneficio especial del 31 de octubre

Las personas que hayan recibido una invitación al completar la Misión y la presenten **físicamente** durante la actividad del **31 de octubre de 2026** recibirán, como beneficio de reconocimiento por su participación y asistencia a la celebración, **\$10.000 en bonos de juego**.

Este beneficio busca reconocer a los participantes que conservaron su invitación y asistieron a la actividad de cierre de la Campaña.

La entrega del bono se realizará únicamente contra la presentación física de la invitación entregada previamente.

La invitación **no constituye un requisito general para asistir a la Gran Fiesta**, sino que permitirá identificar a los participantes que tienen derecho al beneficio especial.

Cada invitación física válida presentada dará derecho a **un (1) bono de \$10.000**, sujeto a las siguientes condiciones:

1. La invitación deberá corresponder a un niño participante que se encuentre presente en la actividad.
2. No podrán presentarse invitaciones correspondientes a participantes que no se encuentren presentes.
3. El bono podrá cargarse en una tarjeta existente o en una tarjeta que el cliente adquiera.
4. La entrega del bono no incluye una tarjeta gratuita.
5. No será necesario realizar una recarga adicional.
6. El bono tendrá una vigencia de **treinta (30) días calendario contados desde su entrega**.
7. Podrá utilizarse únicamente en máquinas y atracciones identificadas con **estrella amarilla / "Bonos"**.
8. El uso del bono no generará tickets.
9. El bono no será canjeable por dinero en efectivo ni por otros bienes o beneficios.
10. El bono no será acumulable con otras promociones, descuentos, convenios o beneficios vigentes, salvo indicación expresa de City Park.

9. Gran Fiesta del Portal de la Diversión

El **31 de octubre de 2026** se realizará la **Gran Fiesta del Portal de la Diversión** en todos los parques participantes.

La actividad podrá incluir:

- Hora loca.
- Participación de Félix, Alegra y personajes de la Campaña.
- Entrega de globos.
- **Desfile de disfraces.**
- Entrega de dulces.
- Otras actividades recreativas definidas por cada parque.
- La participación en la Gran Fiesta **no tendrá costo**.

Cada parque establecerá el horario específico de realización de la actividad y su capacidad máxima de asistentes, teniendo en cuenta las condiciones físicas y operativas de cada sede.

El parque deberá contemplar como mínimo la capacidad correspondiente a las invitaciones previamente entregadas. Cuando exista capacidad adicional, podrán participar otros visitantes.



La participación en las actividades, así como la entrega de globos, dulces y demás elementos asociados a la celebración, estará sujeta a disponibilidad.

El **desfile de disfraces tendrá carácter recreativo** y no implicará selección de ganadores ni premiación.

10. Restricciones generales

- Todos los beneficios, materiales, pasaportes, dulces, cajas e invitaciones estarán sujetos a disponibilidad.
- La presentación física de la invitación será necesaria únicamente para acceder al beneficio especial de \$10.000 en bonos.
- La pérdida, extravío o deterioro del pasaporte o de la invitación no dará lugar a reposición.
- Los beneficios de la Campaña no serán canjeables por dinero en efectivo ni por otros bienes o servicios.
- La Campaña no será acumulable con otras promociones, descuentos, convenios o beneficios vigentes, salvo indicación expresa de City Park.
- Los horarios de las actividades podrán variar de acuerdo con la operación del parque y del centro comercial.
- City Park podrá suspender la participación cuando evidencie fraude, falsificación, duplicación o alteración de pasaportes, sellos o invitaciones, así como cualquier actuación que afecte el correcto funcionamiento de la Campaña.
- City Park podrá modificar, suspender o finalizar actividades futuras cuando existan razones comerciales, operativas, legales, de seguridad, fuerza mayor o caso fortuito.

11. Información adicional

Los presentes términos y condiciones estarán disponibles para consulta en los parques participantes y a través de los canales oficiales de City Park.

Para consultas, solicitudes, quejas o reclamos relacionados con la Campaña, los clientes podrán comunicarse al correo electrónico contacto@citypark.com.co o consultar la información disponible en www.citypark.co

